

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: RESOLUCIÓN DOM, PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 116 Y 119 BIS C DE LA LGUC..

RESOLUCIÓN N°212/2026

IQUIQUE, 31 DE AGOSTO DE 2026.

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 Y 119 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (LGUC).

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Y 119 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo 24°.

Otro (especificar).

CONSIDERANDO:

El artículo 116 Y 119 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone que, *“La Municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permiso y autorizaciones que hubiesen sido otorgadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de los dispuesto en el artículo 118° bis”*.

Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante el Oficio N° 11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto de la implementación del Artículo 116 Y 119 Bis C de la LGUC, y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Otro (especificar).

RESUELVO:

INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales (DOM) durante el **mes de AGOSTO 2026**, contenido en el anexo a esta Resolución.

ENVÍASE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Y 119 Bis C de la Ley General de Urbanismos y construcciones y artículo 7 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



ANÓTESE y ARCHÍVESE en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales (DOM).

S. HERNAN GARCIA SEGURA

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal (1)
- 2.- Dirección de Control, Oficina Municipal de Transparencia (1)
- 3.- Seremi Minvu Región de Tarapacá (1)
- 4.- Archivo Dirección de Obras Municipales (1)



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES

OTORGADAS POR LA DOM DE IQUIQUE

I. ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN.

1.

TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: ANTEPROYECTO DE EDIFICACION
: RESOLUCION N°08
: 07/08/2026
: RESIDENCIAL
: LAGUNA VERDE 2930-2940
: 3626-2-5
: CONDOMINIO SOCIAL

II. PERMISOS DE EDIFICACIÓN.

1.

TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION.
: PERMISO DE EDIFICION. N°40
: 03/08/2026
: COMERCIO
: BAQUEDANO 115
: 545-5
: BAR-RESTAURANTE
2.

TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION
: PERMISO DE EDIFICACION. N°41
: 03/08/2026
: RESIDENCIAL
: ALMIRANTE GOMEX CARREÑO 2377
: 906-14
: VIVIENDA
3.

TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION
: PERMISO DE EDIFICACION. N°42
: 12/08/2026
: RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO
: SANTA COLOMA DE FARNES 2710
: 2149-19
: EDIFICIO
4.

TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION
: PERMISO DE EDIFICACION. N°43
: 21/08/2026
: EQUIPAMIENTO SOCIAL
: CALLE UNO 4700
: 4142-92
: SEDE SOCIAL



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



5. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACION
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION
: PERMISO DE EDIFICACION. N°44
: 28/08/2026
: RESIDENCIAL
: GALVARINO 1937
: 813-19
: VIVIENDA
6. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: PERMISO DE EDIFICACION
: PERMISO DE EDIFICACION. N°45
: 31/08/2026
: COMERCIAL
: SOLTOMAYOR 2254
: 81-7
: MIMIMARKET

III. RESOLUCIONES DE APROBACIONES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.

1. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: MODIFICACION DE RESOLUCION
: RESOLUCION. N°10
: 03/08/2026
: SERVICIO
: JOSE JOAQUIN PEREZ 881
: 681-5
: CLINICA SALUD
2. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCION
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: MODIFICACION DE RESOLUCION
: RESOLUCION. N°11
: 03/08/2026
: RESIDENCIAL
: MANUEL PLAZA 3037
: 3058-28
: EDIFICIO
3. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DESTINO
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: MODIFICACION DE RESOLUCION
: RESOLUCION. N°12
: 07/08/2026
: EQUIPAMIENTO SOCIAL
: AVDA. LA TIRANA S/N
: 3637-1
: CENTRO COMUNITARIO



IV. PERMISOS DE OBRA MENOR.



1. TIPO DE APROBACIÓN : PERMISO DE OBRA MENOR
- N° APROBACIÓN : PERMISO N°13
- FECHA DE APROBACIÓN : 21/08/2026
- DESTINO : RESIDENCIAL
- DIRECCIÓN PREDIO : PASAJE FELDESPATO 2625
- ROL DE AVALÚO N° : 21/08/2026
- BREVE DESCRIPCIÓN : VIVIENDA

V. REGULARIZACIONES DE EDIFICACIONES ANTERIORES AL AÑO 1959.

NO EXISTEN PARA ESTE MES DE AGOSTO

VI. DEMOLICIONES.

1. TIPO DE APROBACIÓN : PERMISO DE DEMOLICION
- N° APROBACIÓN : CERTIFICADO N°12
- FECHA DE APROBACIÓN : 07/08/2026
- DIRECCIÓN PREDIO : JOSE FRANCISCO VERGARA 3540
- ROL DE AVALÚO N° : 3313-7
- BREVE DESCRIPCIÓN : DEMOLICION TOTAL

VII. CAMBIO DE DESTINO / HABILITACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD.

NO EXISTEN PARA EL MES DE AGOSTO

VIII. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN PREDIAL, MODIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DESLINDES, LOTEOS.

1. TIPO DE APROBACIÓN : RESOLUCION
- N° APROBACIÓN : SUBDIVISION N° 15
- FECHA DE APROBACIÓN : 12/08/2026
- DIRECCIÓN PREDIO : AVDA. LA TIRANA 3446
- ROL DE AVALÚO N° : 3690-23
- BREVE DESCRIPCIÓN : SUBDIVISION DE ROLES
2. TIPO DE APROBACIÓN : RESOLUCION
- N° APROBACIÓN : FUSION N° 17
- FECHA DE APROBACIÓN : 28/08/2026
- DIRECCIÓN PREDIO : HEROES DE LA CONCEPCION 1256
- ROL DE AVALÚO N° : 600-22
- BREVE DESCRIPCIÓN : FUSION DE ROLES



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



IX. ANTENAS.

NO EXISTE PARA EL MES DE AGOSTO

X. DECLARACION JURADA

1. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: COMPROBANTE
: DEMOLICION N°03
: 10/08/2026
: SARGENTO ALDEA 2039
: 393-53
: DEMOLICION
2. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: COMPROBANTE
: DEMOLICION N° 04
: 19/08/2026
: PASAJE LAS VIOLETAS 1880
: 1057-26
: DEMOLICION
3. TIPO DE APROBACIÓN
N° APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
DIRECCIÓN PREDIO
ROL DE AVALÚO N°
BREVE DESCRIPCIÓN

: COMPROBANTE
: DEMOLICION N° 05
: 24/08/2026
: CERRO DRAGON 3136
: 3621-25
: DEMOLICION



Firmado electrónicamente por:
SERGIO HERNÁN GARCÍA SEGURA
Fecha: 03.09.2026 11:52:24
Director (a) de Obras Municipales



Serrano N° 134
Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE

REGION DE TARAPACA

☒ URBANA

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
8
FECHA DE APROBACION
07.08.2026
ROL S.I.I
3626-2 / 3626-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación de anteproyecto, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente AAE-2026-17 de fecha 05.06.2026.
- D) Los Certificados de Informaciones Previas N°325 de fecha 13.03.2026 y N°2391 de fecha 29.11.2025.
- E) El informe Favorable de las Revisora Independiente de Construcción N°----- de fecha -----, suscrito por la Arquitecta Sra.(ita) -----.
- F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s): -----.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Edificación de OBRA NUEVA, denominado "ANTEPROYECTO CONDOMINIO SOCIAL LAGUNA VERDE PRIMERA ETAPA", con uso de suelo mixto RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTO DE CLASE COMERCIO Y SOCIAL, destino VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES y SEDE SOCIAL, tipo de edificación COLECTIVA, ubicada en LAGUNA VERDE N°2940 y TAMARUGAL N°2930, correspondiente al Area Urbana, "ZONA MIXTA MEDIA BAJA 2" del Plan Regulador Comunal; todo de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte de la presente autorización, y que se encuentran archivados en el expediente AAE-2026-17 de fecha 05.06.2026.
- 2.- Se deja constancia que el Anteproyecto se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 3.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 Días a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Artículo N° 1.4.11. de la O.G.U.C
- 4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
- NOMBRE DEL PROYECTO:

"ANTEPROYECTO CONDOMINIO SOCIAL LAGUNA VERDE PRIMERA ETAPA"
- 4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE			69.010.300-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA			[REDACTED]	
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	Local / Of / Depto.	Localidad
IGNACIO SERRANO		340	-----	IQQ.
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
IQUIQUE	-----	-----	-----	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE: DECRETO ALCALDICIO N°280/2026 DE FECHA 11.05.2026		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RENE MANCILLA CAMPUSANO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	585,14	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	264,48
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☒ SI	☐ NO	Cantidad de Etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	----	Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	----

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	1.586,86	671,45	2.258,31
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.350,52	525,12	3.875,64
SUP. EDIFICADA TOTAL	4.937,38	1.196,57	6.133,95

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)	1.054,48	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	18.290,96
---	----------	--	-----------

FORMULARIO 2-2.1.

R.A.A.ON.

5.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

NORMAS URBANISTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	94,02 Hab / Ha´	450 Hab / Ha´
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	N/A	N/E
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	0.05	0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.34	1.8
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC	Art. 2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	3,00 MTS	3,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5 PISOS	21,00 METROS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	60	ART. 1.2.11. ORD. P.R.C.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	40	ART. 1.2.11. ORD. P.R.C.
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	-----	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	ART. 2.4.2. OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----
--	-----------------------------	--	---------------------	-------

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.28 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COM. / SOCIAL	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD	LOC. COM. / S. SOCIAL					
ESCALA (Art. 2.1.36 OGUC)	VECINAL					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	-----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	-----
---------------------------------	--	------------------	-------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESION OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACION) 264,48 X 11 = 1,45 % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caaso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14,

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del esocacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

5.7.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.8- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°		(V y U) de fecha	Vigente Hasta
☐ Otro, Especificar.			

5.9- AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121°	☐ Art. 122°	☐ Art. 123°	☐ Art. 124°	☐ Art. 55°	☐ Art. 59°Bis	☐ Otro, Especificar
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	--

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SEDE SOCIAL	TOTAL UNIDADES
52	-----	-----	2	N°	1	55

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	60	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	40		*****	*****	*****	*****

FORMULARIO 2-2.1.

R.A.A.ON.

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	*****	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	*****
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

6.- CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO) (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☒ FUSION	☐ SUBDIVISION	☒ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTE0
☒ MODIFICACION DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACION DE DESLINDES	☐ OTROS	*****	

7.- CLASIFICACION PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
A - 3	6.413,60	100	\$ 260.056
TOTAL	6.413,60	*****	\$ 260.056

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

8.- CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD.

Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud	\$	2.501.843
Monto que corresponde al	10% de los derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	6291316	FECHA: 04.06.2026

9.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Mininsterial
EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

10.- NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Al momento de solicitar el permiso de edificacion correspondiente, debera acompañar dicha solicitud con los antecedentes que establece el Art. 2.1.17. de la OGUC.
2. Se ha revisado en conformidad al Art. 1.2.4 y 1.4.1 inciso 3° de la O.G.U.C. y Art. 17°, 18° y 116° de la L.G.U.C. conforme a la Ley N° 20.016.



S. HERNAN GARCIA S.
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/APR/apr
DISTRIBUCION:
1.- Propietario (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)

22/6
24/7



PERMISO DE EDIFICACIÓN

ALTERACION

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGION DE TARAPACA

NUMERO DE PERMISO
40
FECHA DE APROBACION
03/08/2026
ROL S.I.I
545-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4/5.1.6. **SE-2026-19** de fecha **03/02/2026**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas **N° 2558** de fecha **05/01/2026**.
- E) El Anteproyecto de Edificación vigente Resolución N° ---- de fecha -----.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente **N° ----** vigente, de fecha ----, suscrito por la Arquitecto Sr. ----.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural **N° ---**, de fecha ---, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. ---.
- H) Otros (especificar) -----.



RESUELVO:

- 1.- Conceder Permiso para **ALTERACIÓN BAR-RESTAURANTE**, con una superficie total de **198,36m²** y de **DOS** pisos sobre el nivel de suelo natural, ubicado en **MANUEL BAQUEDANO N°1115** Lote N° ----, Manzana N° ----, localidad o loteo **IQUIQUE** Sector **URBANO**, "**ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONTORNO ZONA TÍPICA**" del Plan Regulador Comunal; aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba, ----- los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
(mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: -----, plazos de la autorización especial -----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado: -----.
- 5.- **ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

NOMBRE DEL PROYECTO: **PROYECTO ALTERACIÓN, RESTAURACIÓN DE FACHADA Y CUBIERTA DEFINITIVA**

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JULIO JORQUERA BALBONTIN		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: Nombre de la vía.	N°	Local / Of /Depto.	Localidad
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----,	
DE FECHA ----- Y REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA, CON FECHA -----, ANTE EL NOTARIO SR. -----.			

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GERTH AYRES SERRANO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		[REDACTED]	
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		[REDACTED]	
GERTH AYRES SERRANO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCION REGISTRO	
[REDACTED]		CATEGORIA	N°
[REDACTED]		-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]		-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
[REDACTED]		-----	

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud)

(INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	27	12/03/2019	DEFINITIVA	28	08/05/2019

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

☒ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☒ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ FACHADA	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	
☒ ESTRUCTURA	☒ INMUEBLE EN ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	☐ OTRO:	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	82	DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACIÓN (personas / hectárea)	N/I
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)		-----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016

6.1.- SUPERFICIES

CUADRO DE SUPERFICIES	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	198,36	0,00	0,00	0,00	198,36	0,00
SUP. EDIFICADA TOTAL	198,36	0,00	0,00	0,00	198,36	0,00
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN			SOLO EN PRIMER PISO (m2)		180,00	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)					217,50	

S. ALTERADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Reparada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso	-1	0,00	0	0,00
Nivel o Piso	-2	0	0	0
Nivel o Piso	-3	0	0	0
TOTAL		0,00	0	0,00

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Reparada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso	1	180,00	0,00	180,00
Nivel o Piso	2	18,36	0,00	18,36
Nivel o Piso	3	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso	4	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso	5	0,00	0,00	0,00
TOTAL		198,36	0,00	198,36

S. ALTERADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	-----	198,36	-----	-----	-----	-----

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANISTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	-----	-----	400hab/há	-----
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	-----	-----	0,6	-----
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	0,8276	0,8276	0,8	0,8276
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,912	0,912	1,5	0,912
DISTANCIAMIENTOS	-----	N/A	ART. 2.6.3. OGUC	-----
RASANTE	-----	N/A	ART. 2.6.3. OGUC	-----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	-----	N/A	ART. 2.6.2. OGUC	-----
ANTEJARDIN	-----	N/A	N/E	-----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	-----	N/A	10,50 MTS	6,35MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	N/A	1 C/100MTS	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	N/A	1 C/2 AUTOS	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-----	-----	-----	-----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.18 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.33 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO PERM. ANTERIOR	-----	COMERCIO	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO ALTERACION	-----	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	BAR -RESTAURANTE					
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	BAR -RESTAURANTE					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36 OGUC)	BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)	BÁSICA				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	-----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☒ ZONA TÍPICA	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR	N/A
---------------------------------	---------------------------------	---	-----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACION) N/A X 11 = 2000	N/A %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se deberá efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE
-----	-----	----- %
-----	-----	----- %
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-----	----- %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----- %

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	N/A	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	N/A	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----	%
---	-----	---	-------	---

\$ -----	X	N/A %	=	\$ N/A
g) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

6.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ PROY. SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso).
☐ Otro, Especificar: -----		

6.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	BAR-RESTAURANTE	TOTAL UNIDADES
-----	-----	-----	-----	-----	-----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	-----	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----	-----	-----	-----	-----	-----

7.-PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	27	12/03/2019
-----	-----	-----

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
DEFINITIVA	28	08/05/2019
-----	-----	-----

8.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO ALTERACIÓN (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	13.736.170
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	1,00%	\$	137.361
c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
d)	PRESUPUESTO MODIFICACIONES		\$	
e)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIONES	1,00%	\$	
f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS CAMBIO DE DESTINO (36 CUOTAS AHORRO POR C/100 M2 O FRACCIÓN. CUOTA \$		\$	
g)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (30%)	(-)	\$	
h)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
i)	TOTAL DERECHOS A PAGAR		\$	137.361
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6314124	FECHA:	21/07/2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Númro Máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	-----
3°, 4° y 5°	10%	1	-----
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	-----
11° a la 20°, inclusive	30%	10	-----
21° a la 40° inclusive	40%	20	-----
41° o más	50%	variable	-----
TOTAL DESCUENTO:			-----

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Palnificación Terrotorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Mininsterial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:

1.- EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN, AUTORIZA LA ALTERACIÓN, DE LA EDIFICACIÓN UBICADA EN MANUEL BAQUEDANO N°1115, DESTINO BAR-RESTAURANTE. SE ENCUENTRA ADJUNTO EN EL EXPEDIENTE EL ORDINARIO N°07177-2025 DEL CONSEJO MONUMENTO NACIONALES, EL CUAL AUTORIZA INTERVENCION EN INMUEBLE DE CALLE BAQUEDANO N°1115.
2.- LA PRESENTE SOLICITUD DE ALTERACIÓN, NO MODIFICA LA CARGA DE OCUPACIÓN EXISTENTE, NO APLICA APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO, LEY N°20.958.
3.- SE HA REVISADO EN CONFORMIDAD AL ART. 1.2.4 Y 1.4.1 INCISO 3° DE LA O.G.U.C. Y ART. 17, 18 Y 116 DE LA L.G.U.C. CONFORME A LA LEY N° 20.016.
4.- EL PRESENTE PERMISO NO AUTORIZA OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIONES Y/O SIMILARES , DADO QUE NO SE HAN ADJUNTADO LOS ANTECEDENTES PERTINENTES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 5.1.6 OGUC.
5.- EL HORARIO DE JORNADA LABORAL DEBE REGIRSE POR EL PUNTO 12b DEL TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 125 DEL 04.03.1985 Y ART. 5.8.3 Y 5.8.4 DE LA O.G.U.C. SOLO ESTARÁ PERMITIDO TRABAJAR EN DÍAS HÁBILES, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 21:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HRS. LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN FUERA DE ESTOS HORARIOS Y QUE PRODUZCAN CUALQUIER RUIDO AL EXTERIOR, SOLO SERÁN PERMITIDOS CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS LO JUSTIFIQUEN.


S. HERNÁN GARCÍA SEGURA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/DR/dn
DISTRIBUCION:
1.- Propietario (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
3.- Depto. de Avaluaciones del S.I.I. (1)



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGION DE TARAPACA

NUMERO DE PERMISO
41
FECHA DE APROBACION
03/08/2026
ROL S.I.I
906-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116: su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **SE-2026-41** de fecha **11/03/2026**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas **N° 1768** de fecha **02/09/2025**.
- E) El Anteproyecto de Edificación vigente Resolución N° ---- de fecha -----.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente de Construcción N°-- vigente, de fecha -----, suscrito por la Arquitecta Sra. -----.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural ----- de fecha -----, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. -----, en representación de -----.
- H) La solicitud N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el lote (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.) de fecha -----.
- J) Otros (especificar) -----.

RESUELVO:

1. - Conceder el Permiso de Edificación para, **OBRA NUEVA**, con una superficie total autorizada de **320,82m²**, **03 pisos** de altura, destinado a **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, emplazado en el inmueble ubicado en **ALMIRANTE GOMEZ CARREÑO N°2377** Lote N°---- Manzana ----- localidad o loteo -----, Sector **URBANO, ZONA MIXTA BAJA 2** del Plan Regulador Comunal; todo de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba, pierde los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: ----- plazos de la autorización especial-----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado: -----.
- 5.- **ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA UNIFAMILIAR

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
VERONICA ARAYA MAMANI			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	Local / Of /Depto.
ALMIRANTE GOMEZ CARREÑO		2377	IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
IQUIQUE			
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			
DE FECHA ----- Y REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA			
CON FECHA ----- ANTE EL NOTARIO SR (A) -----			

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	
JASON TREVERTON SOUBLETTE	
NOMBRE DEL CALCULISTA	
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1. OGUC	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	11	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	265,83
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión
			DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2
			☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)		Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)			
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	320,82		320,82
SUP. EDIFICADA TOTAL	320,82		320,82
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)	121,78	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	200

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso -1			
Nivel o Piso -2			
Nivel o Piso -3			
Nivel o Piso -4			
Nivel o Piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso 1	121,78		121,78
Nivel o Piso 2	104,08		104,08
Nivel o Piso 3	94,96		94,96
Nivel o Piso 4			
Nivel o Piso 5			
Nivel o Piso 6			
Nivel o Piso 7			
Nivel o Piso 8			
Nivel o Piso 9			
Nivel o Piso 10			
TOTAL	320,82		320,82

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	320,82					

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANISTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	N/A	OGUC	
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	N/A	N/A	
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	61	70	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	2	
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC	

RASANTE		80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	A/P/C
ADOSAMIENTO		CUMPLE	ART. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDIN		2MTS	2MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		8,36MTS	10,50MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		2 CUOTAS	2 CUOTAS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		N/A	N/E
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
		(DENSIDAD DE OCUPACION)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea	265,83 2000	X 11 = 1,46 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidad para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caoso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del esoacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		\$ 56.816.137	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		%
\$			1,46		\$ 829.516
e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [c) +(c) x (d)]		X	% DE CESION [(a) o (b)]	=	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°		(V y U) de fecha	Vigente Hasta
☐ Otro, Especificar.			

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0				

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
D-4	320,82	100	185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	59.458.533
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	891.878
c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [b) - c)]	\$	
e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [d) x (30%)]	(-)	\$
f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [d) - e) - f)]	\$	891.878
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6321394	FECHA: 29/07/2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Númro Máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11° a la 20°, inclusive	30%	10	
21° a la 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Mininisterial
EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:

- 1.-El presente Permiso de Edificación, autoriza la obra nueva de la edificación uso de suelo RESIDENCIAL, destino VIVIENDA UNIFAMILIAR, en conformidad con la documentación técnica y planos que obran en el expediente de la Solicitud SE-2026-41. Superficie Edificada Proyectada sobre terreno 320,82m² en 03 pisos.-
El presente permiso no autoriza Obras Preliminares y/o demoliciones y/o similares, dado que no se han adjuntado los antecedentes pertinentes, según lo establece el último inciso del artículo 5.1.6 OGUC. Anterior a la obtención de la Recepción Definitiva, deberá cancelar el Aporte al Espacio Público, indicado en ítem 6.7 del presente certificado y según Ley N°20.958.-
- 2.-Se ha revisado en conformidad al art. 1.2.4 y 1.4.1 inciso 3° de la O.G.U.C. y art. 17, 18 y 116 de la L.G.U.C. conforme a la ley N° 20.016.-
- 3.-El horario de jornada laboral debe regirse por el punto 12b del título iv de la ordenanza municipal n° 125 del 04.03.1985 y art. 5.8.3 y 5.8.4 de la O.G.U.C. solo estará permitido trabajar en días hábiles, en jornada de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 14:00 hrs. los trabajos que se realicen fuera de estos horarios y que produzcan cualquier ruido al exterior, solo serán permitidos con autorización expresa de la dirección de obras, cuando las circunstancias debidamente calificadas lo justifiquen.-
- 4.-Solo se podrá dar uso y/o habitar el edificio, o alguna de sus etapas si las hubiere, si contare el edificio, o alguna de las etapas, con la recepción definitiva parcial o total, según sea el caso, en conformidad al art 145° de la L.G.U.C. y art. 5.2.7 de la O.G.U.C.-
- 5.-De conformidad al art. 5.1.6 inciso final de la OGUC, como de la Circular Ord. N°0249 DDU 181 de fecha 12.04.2007 del MINVU, al no adjuntarse los antecedentes respectivos referidos a las obras preliminares y/o demolición alguna, en la presente solicitud estas no se encuentran autorizadas, hasta que soliciten formalmente de acuerdo al art. 5.1.3. OGUC.-
- 6.-Antes del inicio de las obras, deberá acreditar la contratación del profesional a cargo de la ejecución de las obras (art. 1.2.1 OGUC).-
- 7.-En conformidad al Art. 18° inciso primero y 20° del DFL. N°2/1959, deberá reducir a escritura pública y en cuatro ejemplares el presente permiso, antes de la obtención de la Recepción Final.-
- 8.-En los casos que la faena contemple adosamientos en subterráneos, con anterioridad al inicio de la construcción de la parte adosada, el constructor deberá informar al vecino, señalando las medidas de seguridad y de estabilidad estructural adoptadas y, los profesionales responsables de la obra.-
- 9.-Diez días antes de empezar la demolición de cualquier edificio o muro de cierre en el cual estén colocados faroles de alumbrado público, placas indicadoras de nombres de calles o sentido del tránsito, rosetas y elementos soportantes de líneas telefónicas, telegráficas o de sostenimiento de cables u otros, el constructor dará aviso a las empresas respectivas, a fin de que procedan a su retiro, e informará a la Dirección de Obras Municipales de la fecha en que haya cumplido esta obligación.-

S. HERNÁN GARCÍA SEGURA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/DR/dri
DISTRIBUCION:

- 1.- Propietario (2)
- 2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- 3.- Depto. de Avaluaciones del S.I.I. (1)



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

☐	ÁREA EXTENSIÓN URBANA	☒	URBANO	☐	RURAL
--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	42
FECHA DE APROBACION	12.08.2026
ROL S.I.I	2149-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente SE-2026-18 de fecha 03.02.2026.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°1802 de fecha 26.11.2024.
- E) El Anteproyecto de Edificación vigente Resolución N°04 de fecha 05.02.2025.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente de Construcción N°650 vigente, de fecha 02.02.2026, suscrito por la Arquitecta Sra. Yeny Catalina Osorio Lozan.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°260120 de fecha 20.01.2026, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. Gonzalo Aedo Rodriguez.
- H) La solicitud N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el lote (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de este Permiso de Edificación, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- mediante ----.
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Conceder el Permiso de Edificación de Obra Nueva, a la edificación denominada "EDIFICIO ICONO", con una superficie edificada proyectada de 12.793,95 m², distribuidos en 24 Pisos y 03 Subterráneos; con uso de suelo mixto RESIDENCIAL y EQUIPAMIENTO de clase COMERCIO, destinado a 88 VIVIENDAS y 04 LOCALES COMERCIALES, tipo de edificación COLECTIVA, ubicada en SANTA COLOMA DE FARNES N°2710, correspondiente a la zona A.2-2 "Subsector Península de Cavnacha" del Plan Regulador Comunal vigente al momento del ingreso de la solicitud de aprobación de anteproyecto de obras de edificación AAE-2024-87 en esta DOM; todo de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba, (mantiene o pierde) los beneficios del: -----
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: ----- plazos de la autorización especial -----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado N°04 de fecha 05.02.2025, denominado "EDIFICIO SKY CLUB IQUIQUE".
- 5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
NOMBRE DEL PROYECTO: "EDIFICIO ICONO "

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA NUEVO CENTRO LIMITADA		76.365.867-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
HECTOR REBOLLO ZAGAL		[REDACTED]	
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		[REDACTED]	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE: ESCRITURA PUBLICA N°3.342 DE FECHA 16.01.2023	
Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 16.01.2023		ANTE EL NOTARIA SRA. MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA	

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
DARRAIDOU Y DARRAIDOU ARQUITECTOS SOCIEDAD LTDA.		76.093.572-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
LUIS ALBERTO DARRAIDOU DIAZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JIMMY HERNAN ASTORGA FAUNDEZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1. OGUC		[REDACTED]	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	RUT	INSCRIPCION REGISTRO	
		CATEGORIA	N°
*****	*****	*****	*****

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RIIT	REGISTRO	CATEGORIA
YENY CATALINA OSORIO LOZAN		13-1	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
GONZALO GABRIEL AEDO RODRIGUEZ		*****	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		
GONZALO GABRIEL AEDO RODRIGUEZ			

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	439,46	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	1.957,58
---	--------	--	----------

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2	☐ SI	☒ NO
------------------------------------	-----------------------------	--	-------------------	-----------------------------	--

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas	----
--------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	----	Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	----
--	------	---	------

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	1.302,50	2.148,28	3.450,78
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8.128,38	1.214,79	9.343,17
SUP. EDIFICADA TOTAL	9.430,88	3.363,07	12.793,95

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)	339,93	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	1.344,00
---	--------	--	----------

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso -1	386,19	535,85	922,04
Nivel o Piso -2	451,76	810,19	1261,95
Nivel o Piso -3	464,55	802,24	1266,79
TOTAL	1302,50	2148,28	3450,78

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso 1	160,91	179,02	339,93
Nivel o Piso 2	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 3	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 4	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 5	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 6	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 7	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 8	362,51	40,65	403,16
Nivel o Piso 9	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 10	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 11	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 12	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 13	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 14	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 15	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 16	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 17	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 18	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 19	362,20	40,66	402,86
Nivel o Piso 20	362,24	40,62	402,86
Nivel o Piso 21	362,24	40,62	402,86
Nivel o Piso 22	360,61	40,59	401,20
Nivel o Piso 23	360,61	40,59	401,20
Nivel o Piso 24	0,00	141,54	141,54
TOTAL	8128,38	1214,79	9343,17

SUP. TOTAL EDIFICADA	9430,88	3363,07	12793,95
----------------------	---------	---------	----------

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	12.683,45	110,50	-----	-----	-----	-----

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

NORMAS URBANISTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		1567,98 Hab/Ha	O.G.U.C.
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)		0.30	N/E
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)		0.25	0.40 + 0.10 Esq. = 0.50
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		6.05	5.20 + 30% = 6.76
DISTANCIAMIENTOS		4,00 m - Art. 2.6.12. OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RASANTE		80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Aislado	Aislado - Pareado
ADOSAMIENTO		Art. 2.6.2 OGUC	Art. 2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		5,01 metros	3,00 m - 5,00 m *d)
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		24 Pisos	O.G.U.C.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		121	1 por 1 Vivienda - 1 por 70 m2 Com.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		62	1 por 2 Est. Vehiculares
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		2 (Incluidos en el Total)	N/E
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3 (Incluidos en el Total)	Art. 2.4.2. OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA (Art. 2.1.36 OGUC)		VECINAL				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	-----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	-----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	-------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 1.957,58 X 11 = 2000	10,77 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea	44%	
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.			
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caoso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjuten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.			
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5 Bis OGUC)		(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del esocacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)	

6.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 810.039.909	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	16,34%
\$ 942.400.430		10,77	\$ 101.496.526
e) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + (c) x (d)]	X	% DE CESION [(a) o (b)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°	----	(V y U) de fecha	Vigente Hasta
☒ Otro, Especificar.	LEY N°21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA		

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	Conjuntos	TOTAL UNIDADES
88	48	----	4	N°	18	158

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	121	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	62		-----	-----	-----	-----

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
B - 3	12.793,95	100,00%	\$ 296.572				
TOTAL	12.793,95	100%	\$ 296.572				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

9.- DERECHOS MUNICIPALES					\$	\$ 3.794.327.339
a)	PRESUPUESTO (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)				\$	
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]			%	\$	\$ 56.914.910
c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			(-)	\$	\$ 4.122.891
d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [b) - c)]				\$	\$ 52.792.019
e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [d) x (30%)]			(-)	\$	\$ 15.837.606
f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO EN ANTEPROYECTO APROBADO N°01/2018-35/2023-04/2025			(-)	\$	\$ 15.478.374
g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR				\$	\$ 21.476.040
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6330314	FECHA:	07.08.2026	MONTO	\$ 21.476.040

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número Máximo de pisos con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° al 4°			----
5°, 6° y 7°			----
8°, 9°, 10, 11° y 12°			----
13° al 18°			----
19° al 22°			----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Mininisterial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:

1.- PRESENTA PROYECTO DE ASCENSORES, CON ESTUDIO, PLANOS Y EETT, SUSCRITOS POR EL PROPIETARIO Y LA INGENIERA COMERCIAL SRA. DANIELA ANDREA ROJAS ARAYA.
2.- DEBE CANCELAR ANTES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EL APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A \$ 101.496.526.-, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LEY N° 20.958.
3.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2.1.17 OGUC, PRESENTA ESTUDIO FUNDADO DE RIESGO POR MAREMOTO O TSUNAMI Y DE FALLAS GEOLÓGICAS ACTIVAS, SUSCRITO POR EL GEÓLOGO SR. DIEGO ROJO MARTEL.
4.- PRESENTA RESOLUCIÓN EXENTA SEIM N°15/2026, DE FECHA 02.02.2026, DE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO IMI, QUE APRUEBA IMIV BÁSICO.
5.- PRESENTA PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES, CON PLANOS Y EETT, SUSCRITOS POR PROYECTISTA DE TELECOMUNICACIONES SR. OSCAR MORALES BAHAMONDES Y PROPIETARIO. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE SOLICITUD DE PROYECTO INMOBILIARIO (RPI), DE FECHA DE INGRESO 16.12.2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.
6.- SE HA REVISADO EN CONFORMIDAD AL ART. 1.2.4 Y 1.4.1 INCISO 3° DE LA O.G.U.C. Y ART. 17, 18 Y 116 DE LA L.G.U.C. CONFORME A LA LEY N° 20.016.
7.- EL PRESENTE PERMISO NO AUTORIZA OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIONES Y/O SIMILARES, DADO QUE NO SE HAN ADJUNTADO LOS ANTECEDENTES PERTINENTES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 5.1.6 OGUC.
8.- EL HORARIO DE JORNADA LABORAL DEBE REGIRSE POR EL PUNTO 12b DEL TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 125 DEL 04.03.1985 Y ART. 5.8.3 Y 5.8.4 DE LA O.G.U.C. SOLO ESTARÁ PERMITIDO TRABAJAR EN DÍAS HÁBILES, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 21:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HRS. LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN FUERA DE ESTOS HORARIOS Y QUE PRODUZCAN CUALQUIER RUIDO AL EXTERIOR, SOLO SERÁN PERMITIDOS CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS LO JUSTIFIQUEN.


S. HERNÁN GARCÍA S.
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/APR/apr
DISTRIBUCION:

1.- Propietarios. (2)

2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)

3.- Depto. de Avaluciones del S.I.I. (1)



PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

DIRECCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

NÚMERO DE PERMISO
043
FECHA DE APROBACIÓN
21.08.2026
ROL S.I.I
4142-92

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116°; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **SE-2026-110** de fecha **2 de julio de 2026**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas **N° 955** de fecha **7 de abril de 2025**.
- E) El Anteproyecto de Edificación Vigente, Resolución N° ----- de fecha -----.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente de Obras de Edificación N° ----- de fecha -----, suscrito por el/la profesional competente, arquitecto/a Don/ña -----.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----, suscrito por el profesional Ingeniero Cálculista, don -----.
- H) Que previo a la fecha de este Permiso, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a -----
(fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc.) aprobada por -----, de fecha -----.
- i) El **Oficio SEIM N° R. TA 0000000526/2026** (ID 01550303), de fecha **31 de julio de 2026** del Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM), que señala que el presente proyecto se encuentra exento de presentar un IMIV.
- k) Otros: -----

RESUELVO:

1. - Conceder el **Permiso de Edificación de Obra Nueva** para el proyecto denominado **"Sede Social J.J.V.V. Rey del Mar"**, con una superficie total proyectada autorizada de **121,18 m²**, distribuidos en una edificación de un piso. El proyecto corresponde al uso de suelo **Equipamiento Social** con destino **Actividades Comunitarias**, correspondiendo a una edificación de tipo **Sede Social**. La obra se emplazará en el inmueble ubicado en **Calle 1 N° 4700** del Área Urbana de la Comuna de Iquique. Todo lo anterior, en conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, los cuales se mencionan en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba, se acoge a los beneficios: -----.
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: ----- plazos de la autorización especial-----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado: -----.
- 5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Sede Social, JJVV Rey del Mar".

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO (1)		R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE		69.010.300-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía.		N°	Local / Of /Depto. Localidad
IGNACIO SERRANO		134	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
IQUIQUE	[REDACTED]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE: DECRETO ALCALDICIO N° 922/2026.	

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE	69.010.300-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	[REDACTED]
MARIO MEZA DANIELS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	[REDACTED]
ROBIN TOLEDO BUSTOS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	[REDACTED]
ART. 1.2.1 OGUC	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	76,84	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas / hectárea)	595,39
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión
			DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2
			☐ SI
			☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)		Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	121,18	0,00	121,18
SUP. EDIFICADA TOTAL	121,18	0,00	121,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMER PISO (m²)	121,18	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	1.142,17

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso -1	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso -2	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso -3			
Nivel o Piso -4			
Nivel o Piso -5			
TOTAL	0,00	0,00	0,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso 1	121,18	0,00	121,18
Nivel o Piso 2			
Nivel o Piso 3			
Nivel o Piso 4			
Nivel o Piso 5			
Nivel o Piso 6			
Nivel o Piso 7			
Nivel o Piso 8			
Nivel o Piso 9			
Nivel o Piso 10			
Nivel o Piso 11			
Nivel o Piso 12			
Nivel o Piso 13			
Nivel o Piso 14			
Nivel o Piso 15			
Nivel o Piso 16			
Nivel o Piso 17			
Nivel o Piso 18			
Nivel o Piso 19			
Nivel o Piso 20			
Nivel o Piso 21			
Nivel o Piso 22			
Nivel o Piso 23			
Nivel o Piso 24			
Nivel o Piso 25			
Nivel o Piso 26			
TOTAL	121,18	0,00	121,18

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	-----	121,18	-----	-----	-----	-----

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		N/Aplica	250 / 450 Hab/Has
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)		N/Aplica	S/Norma
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1 er piso)		0.11	0.60 / 0.70 (Art. 2.1.21 OGUC)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.11	1.80 / 2.0 (Art. 2.1.21 OGUC)
DISTANCIAMIENTO		Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RASANTE		80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A-P-C
ADOSAMIENTO		S/Adosamiento	Art. 2.6.2 OGUC.
ANTEJARDIN		3,00 m	3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3,51 m	10,50 m / 21,00 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	Art. 1.2.11 O.L.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		41	Art. 1.2.11 O.L.
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	VISITAS	N/Aplica	S/Norma
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	ART. 2.4.2 OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----
--	-----------------------------	--	---------------------	-------

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	-----	SOCIAL	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD		SEDE SOCIAL				
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)	VECINAL				

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	☐	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas / Hectárea	595,39 2000	X 11 = 3,270 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas / Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caoso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del esocacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 369.739.781	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + (c) x (d)]	X	3,270 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= \$ 12.090.491 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [e] x [(a) o (b)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☒ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo (**)
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°		(V y U) de fecha	Vigente Hasta
☐ Otro, Especificar.			

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SEDE SOCIAL	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0		-----	-----	-----	-----

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)
B-4	121,18		\$ 190.244				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	\$ 23.053.768
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$ 345.807
c)	SUBTOTAL MODIFICACIONES INTERIORES	(-)	\$	\$ 0
d)	OTROS DERECHOS MUNICIPALES [DEMOLICIÓN]		\$	\$ 0
e)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [b-c-d)]			\$ 345.807
f)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [d) x (30%)]	(-)	\$	\$ 0
g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO ANTEPROYECTO N° 002 DEL 23.01.2025	(-)	\$	\$ 0
h)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [e-f-g]		\$	\$ 345.807
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6335625	FECHA:	20.08.2026

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número Máximo de unidades con descuento por tramo	
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11° a la 20°, inclusive	30%	10	
21° a la 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotrial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Mininisterial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

11.- NOTAS:

- 1.- El presente Permiso de Edificación se ha otorgado en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.718 (D.O. 29.11.2024); por lo que los profesionales competentes que hayan concurrido en la presente solicitud, y hayan actuado en la elaboración del proyecto autorizado, serán responsables de todas las normas legales y reglamentarias aplicables al proyecto. Serán responsables, además, por los errores en que hayan incurrido en el ejercicio de sus funciones, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.
- 2.- El horario de jornada laboral en las obras de edificación, deberán regirse por lo dispuesto en el punto 12b del Título IV de la Ordenanza Municipal N° 125 del 04.03.1985; y por los artículos 5.8.3 y 5.8.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Sólo estará permitido trabajar en días hábiles, en jornadas de Lunes a Viernes de 08:00 A 21:00 hrs., y los Sábados de 08:00 A 14:00 hrs. Estarán absolutamente prohibidos los trabajos que se realicen fuera de las jornadas y horarios establecidos; salvo aquellos expresamente autorizados por el Director de Obras Municipales, en conformidad al artículo 5.8.4 de la OGUC.
- 3.- Previo al inicio de las obras autorizadas por el presente permiso, el constructor o profesional competente correspondiente, deberá ingresar a esta DOM, el programa de trabajo de ejecución de obras en conformidad a lo establecido en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Ello, sin perjuicio de las medidas de gestión y control de calidad que se deben adoptar durante la construcción, que se deberán mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales; en concordancia a lo preceptuado en el artículo 5.1.16 de la OGUC.
- 4.- De conformidad a los artículos 5.1.3 y 5.1.6 inciso final de la OGUC, y a la Circular Ord. N° 0249 DDU 181 de fecha 12.04.2007 del Minvu, no se han adjuntado los antecedentes correspondientes a las obras preliminares; por lo que éstas, no se encuentran autorizadas con el presente permiso. No obstante lo anterior, se podrá solicitar su aprobación antes del inicio de las obras, adjuntado los antecedentes que se señalan en el artículo 5.1.3 de la OGUC.
- 5.- De conformidad a los Dictámenes N° 065100N15, 023506N16, 003170N20, entre otros, de la Contraloría General de la República, cualquier rotura y/o reposición que se realicen en los pavimentos que enfrenta la propiedad, se deberá solicitar, primeramente, las autorizaciones de los Organismos Públicos que les corresponda intervenir.
- 6.- No se efectuó el pago correspondiente al Aporte al Espacio Público, establecido en la Ley N° 20.958, por un monto de \$12.090.491, por lo que dicho aporte deberá ser enterado previo o conjuntamente con el ingreso de la solicitud de recepción definitiva de las obras de edificación (Circular DDU 447).



S. HERNÁN GARCÍA SEGURA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/CUL/cjl

DISTRIBUCION:

1.- Propietario/a, (2)

2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)

3.- Depto. de Avaluciones del S.I.I. (1)



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

☐	ÁREA EXTENSIÓN URBANA	☒	URBANO	☐	RURAL
--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
44
FECHA DE APROBACION
28.08.2026
ROL S.I.I
813-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente SE-2026-56 de fecha 30.03.2026.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°1176 de fecha 22.05.2025.
- E) El Anteproyecto de Edificación vigente Resolución N° ----- de fecha -----.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente de Construcción N° ----- vigente, de fecha -----, suscrito por el Arquitecto Sr. -----.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. -----.
- H) La solicitud N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el lote (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de este Permiso de Edificación, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- mediante -----.
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Conceder el Permiso de Edificación de Obra Nueva, a una edificación denominada "VIVIENDA UNIFAMILIAR JARA SOLIS" con una superficie proyectada de 199,32 m², distribuidos en 03 pisos de altura; con uso de suelo RESIDENCIAL, destino HABITACIONAL, tipo de edificación VIVIENDA UNIFAMILIAR, ubicada en GALVARINO N°1937, correspondiente a la "ZONA MIXTA MEDIA ALTA", del Plan Regulador Comunal vigente; todo de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba, (mantiene o pierde) los beneficios del: -----
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: ---- plazos de la autorización especial ----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado N° ----- de fecha -----, denominado -----.
- 5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: "VIVIENDA UNIFAMILIAR JARA SOLIS"

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NELLY SOLIS CEGARRA		25.693.894-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS JARA SILVA		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	Local / Of /Depto.
GALVARINO		1937	IQQ.
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
IQUIQUE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITO MEDIANTE: DE FECHA	
Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
RICSOL INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SPA		76.903.221-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
EDWIN FERRERA CAYO		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		[REDACTED]
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA		[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		[REDACTED]
EDWIN FERRERA CAYO		[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	RUT	INSCRIPCION REGISTRO	
		CATEGORIA	N°
-----	-----	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		
-----	-----		

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	7	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	211
--	---	---	-----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2	☐ SI	☒ NO
------------------------------------	-----------------------------	--	-------------------	-----------------------------	--

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas	----
--------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	----	Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	----
--	------	---	------

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	0,00	0,00	0,00
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	199,32	0,00	199,32
SUP. EDIFICADA TOTAL	199,32	0,00	199,32

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)	57,50	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	100,00
---	-------	--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso -1	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso -2	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso -3	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso 1	57,50	0,00	57,50
Nivel o Piso 2	76,82	0,00	76,82
Nivel o Piso 3	65,00	0,00	65,00
TOTAL	199,32	0,00	199,32

SUP. TOTAL EDIFICADA	199,32	0,00	199,32
----------------------	--------	------	--------

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	199,32	-----	-----	-----	-----	-----

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

NORMAS URBANISTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	120 Hab./Ha.	600 Hab./ Ha.
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	0.77	N/E
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	0.58	0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.99	2,20
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	A - P - C
ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC	Art. 2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	5,00 Metros	5,00 Metros
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,00 Metros	10,50 Metros - 21,00 Metros
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	2 Cada 140 m2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/E
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	N/A	N/E
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/E

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	*****	*****	*****	*****	*****
ACTIVIDAD	*****					
ESCALA (Art. 2.1.36 OGUC)	*****					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	*****
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	*****
---------------------------------	--	------------------	-------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACION) 211,00 X 11 = 2000	1,16 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 25.331.578	d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	***** %
---	---------------	--	---------

e) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + (c) x (d)]	X	1,16 % DE CESION [(a) o (b)]	=	\$ 293.846 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]
--	---	------------------------------------	---	---

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°	-----	(V y U) de fecha	-----
☐ Otro, Especificar.	-----		

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	-----	TOTAL UNIDADES
1	-----	-----	-----	N°	-----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----	-----	-----	-----	-----	-----

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

8.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
B - 3	199,32	100%	\$ 296.572				
TOTAL	199,32	100%	\$ 296.572				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)				\$	\$ 59.112.731
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]				%	\$ 886.691
c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS				(-)	\$ 0
d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [b) - c)]				\$	\$ 886.691
e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [d) x (30%)]				(-)	\$ 0
f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO EN ANTEPROYECTO APROBADO				(-)	\$ 0
g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR				\$	\$ 886.691
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6337559	FECHA:	12.08.2026	MONTO	\$ 890.149

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número Máximo de pisos con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
--	--	--	----------------

1° al 4°			----
5°, 6° y 7°			----
8°, 9°, 10, 11° y 12°			----
13° al 18°			----
19° al 22°			----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Mininsterial
EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:

1.- EL PROPIETARIO DEBERA CANCELAR ANTES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EL APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A \$ 293.846, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LEY N° 20.958.
2.- SE HA REVISADO EN CONFORMIDAD AL ART. 1.2.4 Y 1.4.1 INCISO 3° DE LA O.G.U.C. Y ART. 17, 18 Y 116 DE LA L.G.U.C. CONFORME A LA LEY N° 20.016.
3.- EL PRESENTE PERMISO NO AUTORIZA OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIONES Y/O SIMILARES, DADO QUE NO SE HAN ADJUNTADO LOS ANTECEDENTES PERTINENTES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 5.1.6 OGUC.
4.- EL HORARIO DE JORNADA LABORAL DEBE REGIRSE POR EL PUNTO 12b DEL TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 125 DEL 04.03.1985 Y ART. 5.8.3 Y 5.8.4 DE LA O.G.U.C. SOLO ESTARÁ PERMITIDO TRABAJAR EN DÍAS HÁBILES, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 21:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HRS. LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN FUERA DE ESTOS HORARIOS Y QUE PRODUZCAN CUALQUIER RUIDO AL EXTERIOR, SOLO SERÁN PERMITIDOS CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS LO JUSTIFIQUEN.


S. HERNÁN GARCÍA S.
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/APR/apr
DISTRIBUCION:
1.- Propietarios. (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
3.- Depto. de Avaluaciones del S.I.I. (1)

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE

REGION DE TARAPACA



NUMERO DE PERMISO
45
FECHA DE APROBACION
31.08.2026
ROL S.I.I
81-7

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **SE-2026-9** de fecha **13/01/2026**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas **N° 2168** de fecha **04/11/2025**.
- E) El Anteproyecto de Edificación vigente Resolución N° ---- de fecha -----.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente de Construcción N° ---- vigente, de fecha ----, suscrito por el Arquitecto ----.
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural ----- de fecha -----, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. -----, en representación de -----.
- H) La solicitud N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el lote (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, modificación, re[ctificación de deslindes, demolición , etc.) de fecha _____.
- J) Otros (especificar) _____.

RESUELVO:

- 1.- Conceder el Permiso de Edificación de Obra Nueva, con una superficie edificada de **96,92 m²** en un piso; Con uso de suelo **EQUIPAMIENTO COMERCIO**, con destino **LOCAL COMERCIAL "MINIMARKET"**, ubicado en **RAFAEL SOTOMAYOR N°2254**, Sector Urbano, **"ZONA MIXTA ALTA 2"** del Plan Regulador Comunal o Intercomunal; todo de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba, (mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: ----- plazos de la autorización especial -----.
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado: -----.

5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:

"PERMISO DE EDIFICACCION OBRA NUEVA LOCAL COMERCIAL"

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
ALEX EDUARDO ZUÑIGA ARAYA				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	Local / Of /Depto.	Localidad
CALLE RAFAEL SOTOMAYOR		2254	-----	IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
IQUIQUE				
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			SE ACREDITO MEDIANTE: _____	
DE FECHA _____ Y REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA			CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____	

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
LUIS BRUNNO CORDANO ORTIZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA		
LUIS BRUNNO CORDANO ORTIZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
ART. 1.2.1. OGUC		-----

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCION REGISTRO	
		CATEGORIA	Nº
*****		*****	*****
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
*****	*****	*****	*****
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
*****		*****	*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
*****		*****	

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	18,43	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	75,38
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión
DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. Nº 2
		☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	*****	Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	0,00	0	0,00
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	96,92	0	96,92
SUP. EDIFICADA TOTAL	96,92	0	96,92

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)	96,92	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	2085,00
---	-------	--	---------

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso -1	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso -2			
Nivel o Piso -3			
Nivel o Piso -4			
Nivel o Piso -5			
TOTAL	0,00	0,00	0,00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o Piso 1	96,92	0,00	96,92
Nivel o Piso 2	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso 3	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso 4	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso 5	0,00	0,00	0,00
TOTAL	96,92	0,00	96,92

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	*****	96,92	*****	*****	*****	*****

6.2.- NORMAS URBANISTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

NORMAS URBANISTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	4,65	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,046	2,5
DISTANCIAMIENTOS	Art 2.6.3 OGUC	Art 2.6.3 OGUC
OCHAVO	NO APLICA	4,00 MTS
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A/P/C
ADOSAMIENTO	Art 2.6.2 OGUC	Art 2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	5.00 MTS	5.00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.50 MTS	35.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4	1 CADA 100M2/ EDIF HASTA 250 M2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00	NO EXIGE

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	*****
--	-----------------------------	--	---------------------	-------

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	-----	LOCAL COMERCIAL	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD	MINIMARKET					
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC) BASICA					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	-----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	-------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
		(DENSIDAD DE OCUPACION)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea	75,38 2000 X 11 =	0,41 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe	\$ 672.121.423	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
----	---	----------------	-----	---	-------

\$ 671.121.423		X	0,41	=	\$ 2.755.698	
e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + (c) x (d)]				APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°	-----	(V y U) de fecha	Vigente Hasta
☐ Otro, Especificar.	-----		

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	-----	TOTAL UNIDADES
-----	-----	-----	1	N°	-----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	-----	-----	-----	-----	-----	-----

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	-----
-----------------------------	-------	--------------------------------	-------

FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	-----	☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
D-3	96,92	100	185.333	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	96,92	100%					

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	\$ 17.962.474
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [a] x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 269.437
c)	DEMOLICION (Calculado con la Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	-----
d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [a] x (0,5% Art. 130 LGUC)]	\$	-----
e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [d] x (30%)]	(-)	\$ -----
f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ -----
g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b-e)]	\$	\$ 269.437
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6337953	FECHA: 21.08.2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Númro Máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	-----
3°, 4° y 5°	10%	1	-----
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	-----
11° a la 20°, inclusive	30%	10	-----
21° a la 40° inclusive	40%	20	-----
41° o más	50%	variable	-----
TOTAL DESCUENTO:			-----

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.T.P.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:

- 1.- El presente Permiso de Edificación de Obra Nueva, autoriza la edificación con uso de suelo EQUIPAMIENTO COMERCIO, con destino LOCAL COMERCIAL "MINIMARKET", con una superficie TOTAL edificada de 96,92M², en 01 piso, emplazado en el inmueble ubicado en Calle Rafael Sotomayor N°2254, del Sector Urbano de la Comuna de Iquique.-
- 2.- Se deja constancia en el presente permiso que el propietario no ha efectuado el pago correspondiente al aporte al espacio público, indicado en el ítem 6.7 del presente certificado, el cual, a la fecha de emisión, asciende a la suma de \$2.755.698.-, de conformidad a lo establecido en la Ley N°20.958.-
- 3.- Se ha revisado en conformidad al art. 1.2.4 y 1.4.1 inciso 3° de la O.G.U.C. y art. 17, 18 y 116 de la L.G.U.C. conforme a la ley N° 20.016.-
- 4.- El horario de jornada laboral debe regirse por el punto 12b del título iv de la ordenanza municipal n° 125 del 04.03.1985 y art. 5.8.3 y 5.8.4 de la O.G.U.C. solo estará permitido trabajar en días hábiles, en jornada de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 14:00 hrs. los trabajos que se realicen fuera de estos horarios y que produzcan cualquier ruido al exterior, solo serán permitidos con autorización expresa de la dirección de obras, cuando las circunstancias debidamente calificadas lo justifiquen.-
- 5.- Solo se podrá dar uso y/o habitar el edificio, o alguna de sus etapas si las hubiere, si contare el edificio, o alguna de las etapas, con la recepción definitiva parcial o total, según sea el caso, en conformidad al art 145° de la L.G.U.C. y art. 5.2.7 de la O.G.U.C.-
- 6.- De conformidad al art. 5.1.6 inciso final de la OGUC, como de la Circular Ord. N°0249 DDU 181 de fecha 12.04.2007 del MINVU, al no adjuntarse los antecedentes respectivos referidos a las obras preliminares y/o demolición alguna, en la presente solicitud estas no se encuentran autorizadas, hasta que soliciten formalmente de acuerdo al art. 5.1.3. OGUC.-
- 7.- Antes del inicio de las obras, deberá acreditar la contratación del profesional a cargo de la ejecución de las obras (art. 1.2.1 OGUC).-
- 8.- En los casos que la faena contemple adosamientos en subterráneos, con anterioridad al inicio de la construcción de la parte adosada, el constructor deberá informar al vecino, señalando las medidas de seguridad y de estabilidad estructural adoptadas y, los profesionales responsables de la obra.-
- 9.- Diez días antes de empezar la demolición de cualquier edificio o muro de cierre en el cual estén colocados faroles de alumbrado público, placas indicadoras de nombres de calles o sentido del tránsito, rosetas y elementos soportantes de líneas telefónicas, telegráficas o de sostenimiento de cables u otros, el constructor dará aviso a las empresas respectivas, a fin de que procedan a su retiro, e informará a la Dirección de Obras Municipales de la fecha en que haya cumplido esta obligación.-

MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

S. HERNÁN GARCÍA S.

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/RVC/rvc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Propietarios (2)
- 2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- 3.- Depto. de Avalúes del S.I.I. (1)



RESOLUCIÓN: APRUEBA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGION DE TARAPACA



NUMERO DE PERMISO
10
FECHA DE APROBACION
03.08.2026
ROL S.I.I
681-005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON N° AME-2026-18 de fecha 25.06.2026.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°1237 de fecha 30.07.2024.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N°77, de fecha 25.05.2026, suscrito por la Arquitecta Sra. Nathalie Stephanie Ehrlich Briceño.
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°45, de fecha 28.05.2026, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. Carlos Rodriguez Pozo.
- G) La solicitud N°----- de fecha -----, de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda).
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
Resolución N°----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.
Certificado N°----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.
Certificado N°----- de fecha -----, emitido por ----- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar): -----.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva, denominada "EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLINICA TARAPACA", referido a las MODIFICACIONES INTERIORES QUE NO ALTERAN LA ESTRUCTURA EXISTENTE, de la edificacion con uso de suelo EQUIPAMIENTO DE CLASE SERVICIOS, con destino LABORATORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ubicada en JOSE JOAQUIN PEREZ N°881, Sector Urbano de la Comuna de Iquique, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. AME-2026-18 de fecha 25.06.2026.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON. N°AME-2026-18 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga al amparada en la siguientes disposiciones especiales: -----, plazos de la autorización especial -----.
- 4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
NOMBRE DEL PROYECTO: "EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CLINICA TARAPACA"
- 4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICLINICA IQUIQUE INMOBILIARIA S.A.		76.266.276-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SERGIO MOYA DIGMANN			
DIRECCION: Nombre de la vía.	N°	Local / Of /Depto.	Localidad
COMUNA			
IQUIQUE			
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITO MEDIANTE: ACTA SESION DE DIRECTORIO SERVICLINICA IQUIQUE INMOBILIARIA S.A.	
DE FECHA 17.12.2024 Y REDUCIA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 17.12.2024 ANTE NOTARIO SR. CRISTIAN FERNANDO VILLALOBOS PELLEGRINI DE LA CIUDAD DE IQUIQUE.			

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
FABIOLA ANDREA CABRERA ALVARADO			
NOMBRE DEL CALCULISTA			
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK			
FORMULARIO 2-6.1.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			
HORACIO RODRIGUEZ FASANI			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		R.U.T.	INSCRIPCION REGISTRO
			CATEGORIA N°
-----		-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NATHALIE STEPHANIE EHRlich BRICEÑO		18-1	2°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO		3000460	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
CARLOS RODRIGUEZ POZO			

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO 15	DENSIDAD DE OCUPACION (personas / hectárea)	PERMISO 642,14
	MODIFICACIÓN 15		MODIFICACIÓN 642,14
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2
			☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	-----	Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIE PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m² MODIFICADO

LA MODIFICACION MANTIENE LA SUPERFICIE DEL PERMISO OTORGADO	☐ NO	☒ SI
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	m²
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	m²

CUADRO DE SUPERFICIES	UTIL (m²)		COMUN (m²)		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	41,14	41,14	0,00	0,00	41,14
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	255,00	255,00	0,00	0,00	255,00
SUP. EDIFICADA TOTAL	296,14	296,14	0,00	0,00	296,14
SUP. OCUPACION SUELO 1° PISO (m²) CON PERMISO	128,59		SUP. TOTAL DEL PROYECTO MODIFICADO (m²)		296,14
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	175,74				

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)		COMUN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	-1	41,14	41,14	0,00	0,00	41,14	41,14
Nivel o Piso	-2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel o Piso	-3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		41,14	41,14	0,00	0,00	41,14	41,14

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n.)

Sup. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)		COMUN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	1	128,59	128,59	0,00	0,00	128,59	128,59
Nivel o Piso	2	126,41	126,41	0,00	0,00	126,41	126,41
Nivel o Piso	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		255,00	255,00	0,00	0,00	255,00	255,00

FORMULARIO 2-6.1.

R.M.P.ON.

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIF. PERMISO	-----	296,14	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE EDIF. MODIFICACION	-----	296,14	-----	-----	-----	-----

5.2.- NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18 OGUC)	☐ SI	☒ NO
PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☒ SI
		☐ PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	N/A	N/E	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	N/A	N/E	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)	0.8	0.8	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.69	N/E	1.69
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A - P - C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGUC
ANTEJARDIN	N/A	N/E	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,50 MTS.	11,00 MTS.	9,50 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ART. 2.4.1. OGUC	1 CADA 25 M2	ART. 2.4.1. OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	ART. 2.4.1. OGUC	1 CADA 2 AUTOS	ART. 2.4.1. OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	-----	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ART. 2.4.1. OGUC	ART. 2.4.1. OGUC	ART. 2.4.1. OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	-----	
--	--	-----------------------------	--	---------------------	-------	--

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ NO	☒ SI			
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	-----	SERVICIOS	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	-----	SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO		LABORATORIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LABORATORIO				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36 OGUC)		VECINAL				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36 OGUC)		VECINAL				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☐	☐ OTRO	NO SE GENERA INCREMENTO DE LA CARGA DE OCUPACION DEL P.E. N°78/2025		
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	---	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a) ☐	CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ----- 2000	X 11 = ----- %
(b) ☐	CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidad para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caoso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		-----	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
--	--	-------	---	-------

(e) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESION [(a) o (b)]	=	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]
---	---	-------------------------	---	---

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°	-----	(V y U) de fecha	-----
☐ Otro, Especificar.	-----		

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	LABORATORIO	TOTAL UNIDADES
-----	-----	-----	-----	N°	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	ART. 2.4.1. OGUC	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	ART. 2.4.1. OGUC		-----	-----	-----	-----

5.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	-----
-----------------------------	-------	--	-------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS	

7.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

a) PRESUPUESTO PARTE MODIFICADA (*) (Presupuesto según Tabla MINVU)	\$	9.807.174
b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,00 %)]	\$	98.072
c) PRESUPUESTO DISMINUCION DE SUPERFICIE (Presupuesto según tabla MINVU)	\$	0
d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (0,75%)]	\$	0
e) PRESUPUESTO AUMENTO DE SUPERFICIE (Presupuesto según tabla MINVU)	\$	0

f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (1,50%)]	%	\$	0
g)	PRESUPUESTO POR ALTERACION ESTRUCTURAL (**)(Presup. emitido por profesional competente)		\$	0
h)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(g) x (0,75%)]	%	\$	0
i)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
j)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(h)]		\$	98.072
k)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	29.421
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h) - (i)]		\$	68.651
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6320863	FECHA:	29.07.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Númro Máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	-----
3°, 4° y 5°	0,1	1	-----
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	-----
11° a la 20°, inclusive	0,3	10	-----
21° a la 40° inclusive	0,4	20	-----
41° o más	0,5	variable	-----
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.
FORMULARIO 2-6.1.

R.M.P.ON.

9.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.T.P.: Instrumento de Palmificación Terroitorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:

1.- MODIFICACIÓN DE PROYECTO CON PERMISO DE EDIFICACION N°78 DE FECHA 08.09.2025 APLICA ARTICULO 5.1.17. OGUC.
2.- POR SOLICITUD DEL PROPIETARIO ADJUNTA EN EL EXPEDIENTE N°AME-2026-18, MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO SE APRUEBA EL CAMBIO DE PROFESIONAL REVISOR INDEPENDIENTE, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.1.20. DE LA OGUC.
3.- CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.958, EL PROPIETARIO PAGO EL APOORTE AL ESPACIO PUBLICO EQUIVALENTE EN DINERO JUNTO CON LA APROBACION DEL PERMISO DE EDIFICACION N°78/2025.
4.- CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1.17. DE LA OGUC, EN EL EXPEDIENTE N°AME-2026-18 SE ADJUNTA LA APROBACION DEL ESTUDIO FUNDADO DE RIESGO POR FALLA GEOLOGICA ACTIVA, EMITADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (SERNAGEOMIN).
5.- SE HA REVISADO EN CONFORMIDAD AL ART. 1.2.4 Y 1.4.1 INCISO 3° DE LA O.G.U.C. Y ART. 17, 18 Y 116 DE LA L.G.U.C. CONFORME A LA LEY N° 20.016.

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1.- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(si requiere mas lineas, agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
-----	REEMPLAZA	VER EXPEDIENTE N° AME-2026-18	-----

10.2.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(si requiere mas lineas, agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
-----	VER EXPEDIENTE AME-2026-18	-----


S. HERNAN GARCIA S.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/APR/apr
DISTRIBUCION:
1.- Propietario. (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
- OBRA NUEVA



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ



NUMERO DE RESOLUCIÓN
011
FECHA DE APROBACIÓN
03.08.2026
ROL S.I.I
3058-28

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° AME-2026-19 de fecha 26.06.2026.
- El Certificado de Informaciones Previas N° 885 de fecha 21.08.2018 (vigente a la fecha de esta resolución)
- El informe Favorable de Revisor Independiente de Obras de Construcción N° 613-M-4Ta de fecha 24.04.2026, suscrito por el/la Arquitecto/a Don/ña Aldo Crisosto Necco.
- El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° INF.REV 001-2026 de fecha 23.04.2026, suscrito por el Ingeniero Cálculista Sr. Mario Pinto Maira.
- La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda)
- Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad: _____
☐ Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo.
El Certificado de Exención N° 0000017067/2026 de fecha 03.08.2026, con ID T01550901, emitido por el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM), señala que la presente modificación de proyecto, de acuerdo a las razones que se exponen, se encuentra exenta de presentar IMIV.
☒ Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- Aprobar la modificación del proyecto inmobiliario correspondiente a la obra nueva denominada "Edificio Mirador Playa Brava IV", emplazada en el inmueble ubicado en calle Manuel Plaza N° 3037, sector urbano de la comuna de Iquique, de conformidad con los planos y demás antecedentes debidamente timbrados por esta Dirección de Obras Municipales, los que forman parte integrante de la presente autorización y se encuentran archivados en expediente AME-2026-19.
- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al expediente SE-2020-171 de fecha 03.08.2020, según listado adjunto.
- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en la siguientes autorizaciones especiales: _____
_____ plazos de la autorización especial _____ (Si corresponde).
- ANTECEDENTES DEL PROYECTO
NOMBRE DEL PROYECTO: "EDIFICIO MIRADOR PLAYA BRAVA IV".

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.		94.716.000-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
GENARO G. LAYMUNS HEILMAIER			
JÉSSICA J. ARAYA VILLAGRA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía.	N°	Local / Of /Depto.	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE: SESIÓN DIRECTORIO RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., DE FECHA 30.05.2024. REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 17.10.2024 ANTE EL NOTARIO SR. WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ.			

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	
HERNÁN MORA DIEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	
CARLOS PERRETA CARVAJAL	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	
MARCELO PEFFERLE CAÑETE	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		RUT		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
DANIEL DÍAZ MEDINA				CATEGORÍA	Nº
				1º	307.023-9
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)				REGISTRO	CATEGORÍA
ALDO CRISOSTO NECCO				03-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)				REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO PINTO MAIRA				307.041-7	1º
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL				R.U.T.	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVO MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (Incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	793,00	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas / hectárea)	PERMISO	2.784,00
	MODIFICACIÓN	820,00		MODIFICACIÓN	2.878,00
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. Nº 2/1959	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☒ NO	☐ SI	Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por EJECUTAR (indicar)		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)			Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIE PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENEN LA SUPERFICIE DEL PERMISO OTORGADO				☒ NO	☐ SI
☒ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	673,12	m²	DIFERENCIA		
☒ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	1.603,90	m²	+930,78 m²		
CUADRO DE SUPERFICIES	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
SUP. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	904,46	937,78	1.430,80	1.444,47	2.382,25
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	11.769,44	12.714,83	6.110,93	6.049,33	18.764,16
SUP. EDIFICADA TOTAL	12.673,90	13.652,61	7.541,73	7.493,80	21.146,41
SUP. OCUPACIÓN SUELO 1º PISO (m²) CON PERMISO	1.028,93	SUP. TOTAL DEL PROYECTO MODIFICADO (m²)		21.146,41	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	1.626,45				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	-1	451,91	452,68	711,92	702,77	1.163,83	1.155,45
Nivel o Piso	-2	452,55	485,10	718,88	741,70	1.171,43	1.226,80
Nivel o Piso	-3						
Nivel o Piso	-4						
Nivel o Piso	-5						
TOTAL		904,46	937,78	1.430,80	1.444,47	2.335,26	2.382,25

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Sup. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	1	328,13	393,86	700,80	733,70	1.028,93	1.127,56
Nivel o Piso	2	394,05	434,33	732,00	635,16	1.126,05	1.069,49
Nivel o Piso	3	347,80	395,03	672,60	684,99	1.020,40	1.080,02
Nivel o Piso	4	347,80	348,13	672,60	683,61	1.020,40	1.031,74
Nivel o Piso	5	394,44	366,98	625,96	662,94	1.020,40	1.029,92
Nivel o Piso	6	249,66	260,66	222,97	259,01	472,63	519,67
Nivel o Piso	7	392,82	434,57	80,49	84,23	473,31	518,80
Nivel o Piso	8	392,82	431,71	80,49	84,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	9	392,82	431,71	80,49	85,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	10	392,82	431,71	80,49	86,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	11	392,82	431,71	80,49	87,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	12	392,82	431,71	80,49	88,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	13	392,82	431,71	80,49	89,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	14	392,82	431,71	80,49	90,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	15	392,82	431,71	80,49	91,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	16	392,82	431,71	80,49	92,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	17	392,82	431,71	80,49	93,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	18	392,82	431,71	80,49	94,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	19	392,82	431,71	80,49	95,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	20	392,82	431,71	80,49	96,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	21	392,82	431,71	80,49	97,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	22	392,82	431,71	80,49	98,21	473,31	515,92
Nivel o Piso	23	392,82	356,26	80,49	137,21	473,31	493,47
Nivel o Piso	24	392,82	357,14	80,49	81,67	473,31	438,81
Nivel o Piso	25	271,41	357,14	81,42	81,67	371,17	438,81

Nivel o Piso	26	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	27	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	28	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	29	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	30	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	31	271,41	357,14	81,42	81,67	352,83	438,81
Nivel o Piso	32	271,41	303,75	81,42	83,14	352,83	386,89
Nivel o Piso	33	253,35	88,49	80,92	168,83	334,27	257,32
Nivel o Piso	34	212,17	0,00	83,53	0,00	295,70	0,00
Nivel o Piso	35	0,00	0,00	103,85	0,00	103,85	0,00
Nivel o Piso	36	0,00	0,00	97,18	0,00	97,18	0,00
TOTAL		11.769,44	12.714,83	6.110,93	6.049,33	17.880,37	18.764,16
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público	
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.28 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.31 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC	
SUP. EDIFICADA MODIF. ANT.		20.215,63					
SUP. EDIFICADA MODIFICADA		21.146,41					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS.

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18 OGUC)	☒ NO	☐ SI		
PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD hab/has	3159,00 hab/ha	S/N	3.061,00 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)	0.63	S/N	0.69	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1 er piso)	0.66	0.70 + 10%	0.63	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6.55	S/N	9.97	
DISTANCIAMIENTOS	3,00 m	2.6.3 OGUC	3,00 m	
RASANTE	80°	2.6.3 OGUC	80°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	A/C	A/P/C	A/C	
ADOSAMIENTO	S/ADOSAM.	2.6.2 OGUC	S/ADOSAM.	
ANTEJARDÍN	3,00 m	3,00 m	3,00 m	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	36 Pisos/93,55 m	2.6.3 OGUC	33 Pisos/88,80 m	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	188+4	1 CADA VIV	187+4	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	113	2.4.1 Bis OGUC	110	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		N/ APLICA	S/N	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	2.4.2 OGUC		4
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	37

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MIENTENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SI	☐ NO				
TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.28 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.31 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36 OGUC)					
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o inmueble con protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA OBRA NUEVA.

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 94,00 X 11 = 0,52 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del esocio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 856.512.603	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 856.512.603	0,52	\$ 4.453.866	

AL EXPEDIENTE ORIGINAL

líneas, agregue hoja adicional)

NOTA

MUNICIPALES

10.1.- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si requiere mas líneas, agregue hoja adicional)

10.2.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si requiere mas líneas, agregue hoja adicional)



N GARCÍA SEGURA
ARQUITECTO
CTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Propietario, (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
3.- Depto. de Avalúes del S.I.I. (1)



RESOLUCIÓN: APRUEBA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACION



OBRA NUEVA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
REGION DE TARAPACA



NUMERO DE PERMISO
12
FECHA DE APROBACION
07.08.2026
ROL S.I.I
3637-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Artículo 116; su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON N° AME-2026-15 de fecha 11.06.2026, que modifica el Permiso de Edificacion N°37 de fecha 10.06.2024 y aprobaciones posteriores.
- D) El Certificados de Informaciones Previas N° 173 de fecha 03.02.2024.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N°677, de fecha 26.05.2026, suscrito por la Arquitecto Sra. YENY OSORIO LOZAN. Certificado de Inscripción Vigente MINVU N°393861, de fecha 18/05/2026.
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°----, de fecha ----, suscrito por el Ingeniero Calculista Sr. ----.
- G) La solicitud N°---- de fecha ----, de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda).
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
Resolución N°---- de fecha ----, emitido por ---- que aprueba el IMIV.
Certificado N°---- de fecha ----, emitido por ---- que implica silencio positivo.
- I) Otros (especificar): -----.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Modificación de Proyecto de Obra Nueva: consistente en el MEJORAMIENTO RUTA ACCESIBLE, DISEÑO DE RAMPA UNIVERSAL, REUBICACION DE ESTACIONAMIENTO UNIVERSAL Y AGREGA MOBILIARIO INCLUSIVO, del proyecto denominado CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL LAS DUNAS, edificaciones con uso de suelo EQUIPAMIENTO SOCIAL, con destino CENTRO CUMUNITARIO, tipo de edificacion SALONES DE USO MULTIPLE con una superficie edificada total de 1.215,15 m2, en 02 pisos de altura sobre el nivel de suelo natural mas 01 piso subterráneo, ubicada en el LOTE 01, de la MANZANA N° 3637, del LOTE LAS DUNAS II, en AVENIDA LA TIRANA S/N°, Sector URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. AME-2026-15 de fecha 11.06.2026.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga al amparada en la siguientes autorizaciones especiales: -----, plazos de la autorización especial -----.
- 4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: " CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL LAS DUNAS "

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE			69.010.300-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO				
DIRECCION: Nombre de la vía.		N°	Local / Of /Depto.	Localidad
SERRANO		134	-----	IQUIQUE
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
IQUIQUE		-----	-----	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITO MEDIANTE: _____ DECRETO ALCALDICIO (RC) N°1048/2024 _____		
DE FECHA 06.12.2024		Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA _____ ANTE NOTARIO SR (A) _____.		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	
ROY ZUÑIGA MORALES	
NOMBRE DEL CALCULISTA	
ROBIN TOLEDO BUSTOS	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ARTICULO 1.2.1. OGUC		-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		R.U.T.	
ARTICULO 1.2.1. OGUC		-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
YENY OSORIO LOZAN		00013-1	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO		-----	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
CARLOS RODRIGUEZ POZO		[REDACTED]	

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras.

5.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO		
CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	473,00	DENSIDAD DE OCUPACION	PERMISO	741,69
	MODIFICACIÓN	473,00	(personas / hectárea)	MODIFICACIÓN	741,69
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION	
LOTEO CON CONSTRUCCIPON SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO D.F.L. N° 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de Etapas	-----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173° LGUC)	-----		Etapas art. 9° del d.s. 167 (MTT) de 2016	-----	

5.1.- SUPERFICIE PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m² MODIFICADO

LA MODIFICACION MANTIENEN LA SUPERFICIE DEL PERMISO OTORGADO	☐ NO	☒ SI
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-----	m²
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	-----	m²

CUADRO DE SUPERFICIES	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
SUP. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)	806,86	806,86	0,00	0,00	806,86
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	408,29	408,29	0,00	0,00	408,29
SUP. EDIFICADA TOTAL	1.215,15	1.215,15	0,00	0,00	1.215,15

SUP. OCUPACION SUELO 1° PISO (m²) CON PERMISO	277,41	SUP. TOTAL DEL PROYECTO MODIFICADO (m²)	1.215,25
---	--------	---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	4.332,75
-----------------------------------	----------

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Sup. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	-1	806,86	806,86			806,86	806,86
Nivel o Piso	-2						
Nivel o Piso	-3						
Nivel o Piso	-4						
Nivel o Piso	-5						
TOTAL		806,86	806,86	-----	-----	806,86	806,86

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n.)

Sup. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o Piso	1	277,41	277,41			277,41	277,41
Nivel o Piso	2	130,88	130,88			130,88	130,88
Nivel o Piso	3						
Nivel o Piso	4						
Nivel o Piso	5						
TOTAL		408,29	408,29	-----	-----	408,29	408,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.18 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIF. PERMISO	-----	-----	1.215,15	-----	-----	-----
SUPERFICIE EDIF. MODIFICACION	-----	-----	1.215,15	-----	-----	-----

5.2.- NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18 OGUC)	☐	SI	☒	NO		
PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☒	NO	☐	SI	☐	PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		N/A	NO ESTABLECE	NA
COEFICIENTE DE OCUPACION DE PISOS SUPERIORES (sobre 1 er piso)		N/A	NO ESTABLECE	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (sobre 1 er piso)		0,06	0,7	0,06
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,09	NO ESTABLECE	0,09
DISTANCIAMIENTOS		ART. 2.6.3. OGUC.	ART. 2.6.3. OGUC.	ART. 2.6.3. OGUC.
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A-P-C	AISLADO
ADOSAMIENTO		ART. 2.6.2. OGUC.	ART. 2.6.2. OGUC.	NO APLICA
ANTEJARDIN		2,50M	2,50M	2,50M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2 PISOS 4,68M	OGUC.	2 PISOS 4,68M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		15	1C/50M2	15
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		24	ART. 2.4.1 BIS	24
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		NO APLICA	NO ESTABLECE	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	ART. 2.4.2 OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES POR	☒	SI	☐	NO	CANTIDAD	8
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS					DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐	NO	☒	SI	
TIPO DE USO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área Verde	Espacio Público
	ART. 2.1.25 OGUC	ART. 2.1.33 OGUC	ART. 2.1.28 OGUC	ART. 2.1.29 OGUC	ART. 2.1.31 OGUC	ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	-----	SOCIAL	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	-----	SOCIAL	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD PERMISO		CENT. COMUNITARIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		CENT. COMUNITARIO				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36 OGUC)	MENOR				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)	MENOR				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION ☐	APORTE ☒	☐ OTRO	
---------------------------------	--	-------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del artículo transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESION	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION HASTA 8.000 Personas / Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACION)	
		----- X 11 = ----- %	
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION SOBRE 8.000 Personas / Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se deberá efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolida para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los caso que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.14, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

(Carga de ocupación de proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el ITP, hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS
(*) [(c) + ((c) x (d))]

X

% DE CESION
[(a) o (b)]

=

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO
[(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL ITP, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184° LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959

☐ Conjunto Armónico

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Beneficio Fusión Art. 63° LGUC

☐ Conj. Viv. Art. 6.1.8 OGUC

☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1 OGUC, según Resolución N°

(V y U) de fecha

Vigente Hasta

☐ Otro, Especificar.

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	CENTRO COMUNITARIO	TOTAL UNIDADES
-----	-----	-----	-----	N°	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	15	Otros Estacionamientos exigidos (ITP)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	24		-----	-----	-----	-----

5.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	-----
-----------------------------	-------	--	-------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMEN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION

☐ INSTALACION DE FAENAS

☐ INSTALACION DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACION	m²	% (*)	VALOR m² (**)
-----	-----	-----	-----				
-----	-----	-----	-----				
TOTAL AUMENTO	-----	-----	-----				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total, que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

a) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (*) (Presupuesto según Tabla MINVU)	\$	-----
b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,50 %)]	\$	-----
c) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	-----
d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (0,75%)]	\$	-----
e) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA ALTERADA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	-----
f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	\$	-----
g) PRESUPUESTO MODIFICACIONES INTERIORES (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	33.794.637
h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(g) x (1,0%)]	\$	337.946
i) SUBTOTAL 5 DERECHOS MUNICIPALES [(h)]	\$	337.946
j) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(i) x (30%)]	\$	101.384
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(i) - (j)]	\$	236.562
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6326717	FECHA: 03.08.2026

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o Pisos Tipo Repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número Máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	-----
3°, 4° y 5°	0,1	1	-----
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	-----
11° a la 20°, inclusive	0,3	10	-----
21° a la 40° inclusive	0,4	20	-----
41° o más	0,5	variable	-----
TOTAL DESCUENTO:			-----

Esta tabla aplica para cada vivienda o piso tipo que se repita.

9.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTI: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.T.P.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:

1.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN AUTORIZA EL MEJORAMIENTO RUTA ACCESIBLE, DISEÑO DE RAMPA UNIVERSAL, REUBICACION DE ESTACIONAMIENTO UNIVERSAL Y AGREGA MOBILIARIO INCLUSIVO, DE LA EDIFICACION CON UNA SUPERFICIE DE 1.215,15 M², PARA UNA EDIFICACIÓN DE 02 PISOS DE ALTURA MAS 01 PISO SUBTERRANEO, CON USO DE SUELO EQUIPAMIENTO SOCIAL, CON DESTINO CENTRO CUMUNITARIO, TIPO DE EDIFICACION SALONES DE USO MULTIPLE, UBICADA EN EL LOTE 01, DE LA MANZANA N° 3637, DEL LOTE LAS DUNAS II, EN AVENIDA LA TIRANA S/N°, DE LA CIUDAD DE IQUIQUE.

2.- SE HA REVISADO EN CONFORMIDAD AL ART. 1.2.4 Y 1.4.1 INCISO 3° DE LA O.G.U.C. Y ART. 17, 18 Y 116 DE LA L.G.U.C. CONFORME A LA LEY N° 20.016.

3.- EL PRESENTE PERMISO NO AUTORIZA OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIONES Y/O SIMILARES, DADO QUE NO SE HAN ADJUNTADO LOS ANTECEDENTES PERTINENTES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 5.1.6 OGUC.

4.- EL HORARIO DE JORNADA LABORAL DEBE REGIRSE POR EL PUNTO 12b DEL TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 125 DEL 04.03.1985 Y ART. 5.8.3 Y 5.8.4 DE LA O.G.U.C. SOLO ESTARÁ PERMITIDO TRABAJAR EN DÍAS HÁBILES, EN JORNADA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 21:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE 08:00 A 14:00 HRS. LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN FUERA DE ESTOS HORARIOS Y QUE PRODUZCAN CUALQUIER RUIDO AL EXTERIOR, SOLO SERÁN PERMITIDOS CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS LO JUSTIFIQUEN.

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1.- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(si requiere mas líneas, agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
		VER DOCUMENTO DETALLADO ADJUNTO	VER LISTADO DETALLADO ADJUNTO A EXPEDIENTE AME-2026-15

10.2.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(si requiere mas líneas, agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
	VER DOCUMENTO DETALLADO ADJUNTO	VER LISTADO DETALLADO ADJUNTO A EXPEDIENTE AME-2026-15

SHGS/RVC/rvc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado. (2)
2.- Archivo DOM (2)
3.- Depto. de Avalúes del S.I.I. (1)


S. HERNAN GARCIA S.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
 REGIÓN DE TARAPACA



NÚMERO DE PERMISO	13
FECHA DE APROBACIÓN	21.08.2026
ROL S.I.I.	4504-1

☒ URBANO
 ☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el artículo 116°, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los correspondientes correspondientes a la solicitud **OM-2026-19** de fecha **06.04.2026**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **323** de fecha **13.03.2026**.
- E) El Informe Favorables de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- F) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. Otorgar el **Permiso de Obra Menor** para la **Ampliación de Vivienda**, acogida al Art.166 LGUC/ Vivienda hasta 520 UF a emplazar en el inmueble ubicado en **Pasaje Feldespato N°2625**, del Sector Urbano de la Comuna de Iquique.Todo lo anterior en conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. Dejar Constancia que la obra que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
3. Que el presente permiso se otorga al amparado en la siguientes autorizaciones especiales: _____
 --- plazos de la autorización especial-----

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1. DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			
MARIO ANTONIO CORREA CHAMORRO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía.		N°	
PASAJE FELDESPATO		2625	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	
IQUIQUE			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			

4.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (Art. 17 LGUC)	R.U.T.		
CAMILA IVETTE RIVERA CHOQUE			
Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto.			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.17 OGUC).			
CAMILA IVETTE RIVERA CHOQUE			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			
JORGE EDUARDO RIVERA ROJAS			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta el inicio de las obras

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

☐ DE VIVIENDA SOCIAL

☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA

☒ DE VIVIENDA HASTA 520 UF (Calculada según tabla costos MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4 1A o 5.1.5, según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.

1,70

DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas / hectárea)

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas

☐ SI

☒ NO

CANTIDAD DE ETAPAS

5.1 SUPERFICIES.

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO

56,12

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)

127,5

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)		
S. Edificada por Nivel o Piso		PERMISO (S) ANTERIOR (ES) (m²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m²)
Nivel o Piso	1°	30,95	25,17	56,17
Nivel o Piso	2°	30,95	0	30,95
Nivel o Piso	3°	0,00	0	0
TOTAL		61,9	25,17	87,07

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO (S) EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO

☐ SI

☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria.

☐ SI

☒ NO

LA VIVIENDA QUE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m²) D.F.L. N° 2 de 1959.

☒ SI

☐ NO

6. OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC)

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRO (especificar)		

7. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)
D-4	25,17	100	187722				

(*) El 100% correspondiente a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con tabla de Costos Unitarios MINVU)			\$	4.674.623
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]		%	\$	70.119
(c)	DESCUENTO 30% CIN INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	\$	0
(d)	SUBTOTAL 2 [(b) - (c.)]			\$	0
(e.)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4 2A [(b) x (50% a lo menos)]		(-)	\$	35.060
(f)	SUBTOTAL 3 [(d) - (e.)]			\$	111.618
(g)	DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIONES Y ALTERACIONES			\$	25.226.554
(h)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIONES Y ALTERACIONES		1,00%	\$	252.266
(i)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			\$	0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]				\$	287.326
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		6334051	FECHA	14.08.2026	

9. GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.T.P.: Instrumento de Palnificación Terrotorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Mininisterial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

10 NOTAS. (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se acoge al Art. 166 de la LGUC, ampliaciones de viviendas cuyo valor de tasación es inferior a 520 UF, para lo cual se adjunta tasación de la vivienda efectuada por el arquitecto patrocinante conforma a la table de costos unitarios, por un valor de 397,69 UF.

MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

DIRECTOR

S. HERNAN GARCÍA SEGURA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- SHGS/RCP/pcp
- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- Propietario (2)
- 2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
- 3.- Depto. de Avaluaciones del S.I.I. (1)

AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

☒ URBANO

☐ RURAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
12
FECHA DE APROBACIÓN
07/08/2026
ROL S.I.I
3313-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 24° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones del D.F.L. N° 458/1975 la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el artículo 116°; y del D.S. N° 47/1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° DEM-2026-13 de fecha 02/07/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°734 de fecha 08/06/2025
- E) La Solicitud de Permiso de

EDIFICACION-COTE0

 correspondiente al expediente N°

RESUELVO:

1. - Se otorga autorización para la DEMOLICIÓN TOTAL de la edificación ubicada en CALLE JOSÉ FRANCISCO VERGARA N°3540, situada en el Sector Urbano de la Comuna de Iquique. Esta autorización se basa en los antecedentes mencionados en la letra C de los VISTOS, los cuales forman parte de la presente autorización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INV. E INMOBILIARIA SANTO CALICHE LTDA.		76.466.642-9
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.
CATALINA DEL ROSARIO SANDOVAL YAÑEZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	
FERNANDO FUENTES MARTINEZ	ARQUITECTO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN.

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACIÓN DE FAENAS
☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	341,26
----------------------------------	---	----------------------	--------

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO OBRAS PRELIMINARES	\$ 0
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1)	1,0 % \$ 0
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	\$ 35.059.005
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5 % \$ 175.295
TOTAL A PAGAR	\$ 175.295

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6323783	FECHA	31/07/2026
------------------------	----	---------	-------	------------

5.0 NOTAS:

- a. La presente autorización se limita exclusivamente a lo indicado en el numeral 1 del resuelvo, excluyendo de esta aprobación cualquier otra obra que no haya sido aprobada de manera expresa.
- b. Durante la ejecución de las obras preliminares, demoliciones o de cualquier otra obra de construcción, se deberá cumplir, según corresponda, con lo dispuesto en los artículos 5.8.3, 5.8.9, 5.8.10, 5.8.11 y 5.8.12 de la OGUC. En el caso específico de las demoliciones, será obligatorio cumplir con la Norma Chilena Oficial, NCh 347.Of 1999.
- c. La construcción de los cierros provisorios deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 5.8.7, inciso primero, de la OGUC, así como con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 451/2010.
- d. Para la instalación de cierros provisionales en el espacio público, deberá cumplirse con lo dispuesto en los incisos segundo, tercero y sexto del artículo 5.8.7 de la OGUC. Sin perjuicio de lo anterior, la ocupación del espacio público requerirá la autorización correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.8.2 de la OGUC. Dicha autorización, en caso de proceder, tendrá una vigencia de 30 días corridos y podrá prorrogarse por períodos iguales, previo pago de los derechos municipales correspondientes.
- e. De acuerdo con el artículo 5.8.3, numeral 4, el artículo 5.8.4 y la Ordenanza Municipal N° 125/1985, el trabajo estará permitido únicamente en días hábiles, con los siguientes horarios: de lunes a viernes, de 8:00 a 21:00 horas, y los sábados, de 8:00 a 14:00 horas. Los trabajos realizados fuera de estos horarios, que generen cualquier tipo de ruido hacia el exterior, sólo se permitirán con autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales, siempre que circunstancias debidamente justificadas lo ameriten.

OTROS ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN:

7



S. HERNÁN GARCÍA SEGURA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/PCP/pcp
DISTRIBUCIÓN:
1.- Solicitante, (2)
2.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN



RESOLUCIÓN N°
15
FECHA
12.08.2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	IQUIQUE	ROL SII
REGIÓN	DE TARAPACÁ	3690 - 23

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N°

APR-2026-23

 ingresada con fecha

18.06.2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°

2136

 de fecha

28.10.2025

Llenar cuando corresponda:

- E) El Informe Favorable de la SEREMI de Agricultura N°

 de fecha

 según el art. 55 de la LGUC.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la subdivisión del predio ubicado en la av./calle/camino

VIA TRONCAL LA TIRANA

N°

3446

según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

- 2.- Otorgar la presente autorización considerando los siguientes antecedentes:

1. Predio

☒ Urbano	☐ Rural		
1.1 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
-----	CONJUNTO HABITACIONAL HUANTAJAYA II	3690	23

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	☐ Un Propietario	☒ Más de un Propietario
-----------------------------	--------------------------------------	--

*En caso de existir más de un propietario, precisar la información en la sección "8. Notas"

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	XENIA DE LOURDES ESTICA MORALES
R.U.T. del Propietario	-----
Representante del Propietario	-----
R.U.T. del Representante	-----

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	WILFREDO ROJAS RODRIGUEZ
R.U.T. de Profesional Responsable	-----
Razón Social de la empresa*	-----
R.U.T. de la Razón Social	-----

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m²)	320,00 m2
--------------------------------------	-----------

4.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona
ZONA MIXTA BAJA 2 / B - 2	320,00	PLAN REGULADOR COMUNAL DE IQUIQUE

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

4.3 Se encuentra en áreas de riesgo, restricción o protección.			☒ Sí	☐ No
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo*	Superficie asociada	Superficie restante
☒	Áreas de Riesgo	ARR-6	320,00	0,00
☐	Áreas de Protección			
☐	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			

*Completar según corresponda: Tipo de Riesgo según lo definido en el IPT; Áreas de Protección como: ICH, ZCH, Monumento Nacional, Santuario de la Naturaleza, etc.; Áreas, zonas, franjas o radios de restricción por aeropuertos, aeródromos, puertos, torres de alta tensión, etc.

5. Características del Proyecto

5.1 Existen edificaciones en el predio a subdividir*	☒ Sí	☐ No
--	-------------------------------------	--------------------------

*En caso de existir edificaciones en el predio, éstas deberán seguir cumpliendo con las normas urbanísticas con las que fueron aprobadas y recibidas; o, en su defecto aquellas conforme a las cuales fueron declaradas y archivadas. Ver lo dispuesto en la Circular DDU-ESPECÍFICA N°59/2009.

5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la edificación*			
Permiso o DJ de Inicio	PERMISO DE OBRA MENOR	Recepción o DJ de Término	RECEPCION FINAL
Nº	18	Nº	37
Fecha	14.02.2011	Fecha	22.02.2011

*Completar sólo si existen edificaciones en el predio que se subdivide, identificando su último Permiso o DJ de Inicio y Recepción o DJ de término de ejecución.

5.3 Número total de predios propuestos	02
--	----

6. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

[illegible]

*Agregar Anexo en caso de haber más Predios Resultantes.

NOTA: Considerar que todo predio resultante de un loteo deberá contar con acceso a una vía de uso público existente, proyectada o prevista en el Instrumento de Planificación Territorial, destinada a circulación vehicular, según lo dispuesto en el artículo 2.3.6. de la OGUC.

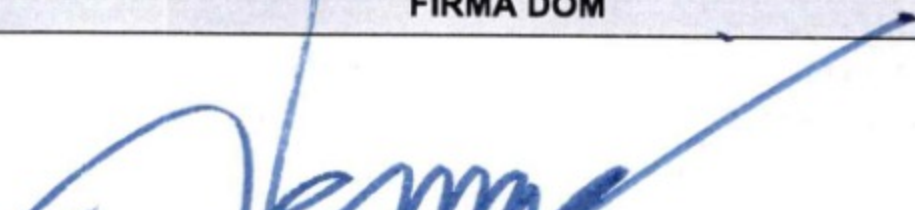
7.Cálculo de derechos

7.1 Cálculo del Monto a pagar				
(a)	AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	76.378.898
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (2% Art. 130 N°1 LGUC)]	%	\$	1.527.578
(c)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD*		\$	0
(d)	TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR [(b) - (c)]	(-)	\$	1.527.578
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°		6330591	DE FECHA	07.08.2026

*La letra (c) se debe completar únicamente en el caso que al ingreso de la solicitud se haya consignado un Monto a pagar.

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

1. Conforme lo declarado en el ítem N°03 del formulario de solicitud adjunto en el expediente N°APR-2026-23, se detallan los siguientes propietarios:
 - a) Nombre del Propietario: Xenia de Lourdes Estica Morales, Rut del Propietario: [REDACTED]
 - b) Nombre del Propietario: Agustín Andaur Gómez, Rut: [REDACTED]
2. Se deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de los roles de avalúo fiscal, para los lotes resultantes de la subdivisión predial y archivar el plano con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de la Ciudad de Iquique.
3. Son parte integrante de la esta resolución, los planos, cuadro de superficies y además antecedentes que se acompañaron, y que son de exclusiva responsabilidad de los suscritos; en conformidad al Art. 1.2.4. y 1.4.1. inciso tercero del D.S. N°47/1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	S. HERNAN GARCIA S.

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION PREDIAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE IQUIQUE
REGION DE TARAPACA

NUMERO DE RESOLUCION
17
FECHA DE APROBACION
28.08.2026
ROL DE AVALUO SII
600-22

☒ URBANA

☐ RURAL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VISTOS:

- a).- Lo dispuesto en la Ley N° 20.703.
- b).- Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c).- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116°, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- d).- La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° APR-2026-15 de fecha 06.04.2026.
- e).- Los Certificados de Informaciones Previas N°1227, todos de fecha 31.05.2025.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN PREDIAL de los SITIOS N°1 y N°2, los cuales generan como resultante el SITIO PROPUESTO N°1, conformado por el poligono A-B-D-E-F-G-A, ubicado en HEROES DE LA CONCEPCION N°1256, correspondiente al Sector Urbano de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° APR-2026-15 de fecha 06.04.2026.
- 2.- La presente FUSION PREDIAL, se aprueba en conformidad al Art. 3.1.3 del D.S.N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Autorizar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, del sitio o lote resultante de la Fusión Predial para su enajenación.
- 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JESSICA ANGELA DIAZ AGUILERA		
REPRESENTANTE LEGAL		

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		
ALEJANDRO ANDRES VERDUGO MERCADO		

5.- CARACTERISTICAS DE LA FUSION PREDIAL.

SITUACION ANTERIOR - SITUACION EXISTENTE

LOTE N°	POLIGONO	SUPERFICIE M²		SUPERFICIE TOTAL M²
SITIO N°01	C-D-E-F-C	75,60		75,60
SITIO N°02	A-B-C-F-G-A	42,00		42,00
TOTAL		117,60		117,60

SITUACION RESULTANTE

LOTE PROPUESTO N°1	SUPERFICIE M²		SUPERFICIE TOTAL M²
A-B-D-E-F-G-A	117,60		117,60

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignacion de rol de avalúo para el lote resultante de la fusión predial y archivar el plano con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

7.- Son parte integrante de esta resolución, el plano, memoria, cuadro de superficies y demás antecedentes, que son de exclusiva responsabilidad de los suscritos, en conformidad al Art. 1.2.4 y 1.4.1 inciso tercero de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales de los planos y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS.

SUBDIVISION. AVALUO FISCAL DEL TERRENO	\$	-----	2%	-----
FUSION PREDIAL: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI 01/08/2018= \$1.572,94 X 4 (1 POR FUSION + 3 POR 3 CERTIFICADOS)				\$ 8.120
TOTAL DERECHOS FUSION				\$ 8.120
PAGADO POR ORDEN DE INGRESO	N°	6338220	FECHA	26.08.2026

10.- NOTAS (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

S. HERNAN GARCIA S.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHGS/APR/apr

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO (3)
- 2.- S.I.I. DEPTO. DE AVALUACIONES (1)
- 3.- ARCHIVO D.O.M. (2)



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

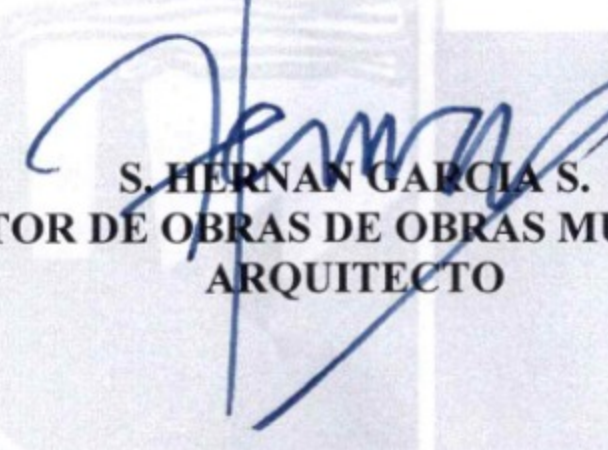
COMPROBANTE DE ARCHIVO N°03-2026

DECLARACIÓN JURADA DE DEMOLICION

Fecha: 10 DE AGOSTO DEL 2026

ANTECEDENTES:

- a) Propietario : ADRIANA CORDERO ROCO
b) RUT : XXXXXXXXXX
c) Representante legal : -----
d) RUT : -----
e) Dirección de la Obra : SARGENTO ALDEA 2039
f) Rol de Avalúo N° : 393-53
g) Permiso de Edificación N° : -----


S. HERNÁN GARCÍA S.
DIRECTOR DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO



Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - IGNACIO SERRANO 134 - EDIFICIO CONSISTORIAL - 6° PISO TORRE MAR - IQUIQUE

75 blo S. WIND 7017A
XXXXXXXXXX
18-08-2026



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



COMPROBANTE DE ARCHIVO N°04-2026

DECLARACIÓN JURADA DE DEMOLICION

Fecha: 19 DE AGOSTO DEL 2026

ANTECEDENTES:

- a) Propietario : JUAN CARLO PIEROLA PIZARRO
b) RUT : [REDACTED]
c) Representante legal :
d) RUT :
e) Dirección de la Obra : PASAJE LAS VIOLETAS 1880
f) Rol de Avalúo N° : 1057-26
g) Permiso de Edificación N° :



S. HERNAN GARCIA S.
DIRECTOR DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO



Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES - IGNACIO SERRANO 134 - EDIFICIO CONSISTORIAL - 6° PISO TORRE MAR - IQUIQUE

ARIESY VEGA SILVA

21.08.26



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

COMPROBANTE DE ARCHIVO N°05-2026

DECLARACIÓN JURADA DE DEMOLICION

Fecha: 24 DE AGOSTO DEL 2026

ANTECEDENTES:

- a) Propietario : JONATHAN QUIROGA VARGAS
- b) RUT : [REDACTED]
- c) Representante legal : -----
- d) RUT : -----
- e) Dirección de la Obra : CERRO DRAGON 3136
- f) Rol de Avalúo N° : 3621-25
- g) Permiso de Edificación N° : -----

S. HERNAN GARCIA S.
DIRECTOR DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO



Edificio Consistorial
Región de Tarapacá
Iquique - Chile

PABLO PEREZ DIAZ

26/08/2026